

SAUCE VIEJO, 03 de Mayo de 1991.

ORDENANZA Nº 1283

VISTO:

Que mediante Ordenanza Nº 1278/91 se había establecido el cobro de la 4ª cuota tasa Comunal año 1991 cuyo vencimiento operará el día 08 de Mayo de 1991; y.

CONSIDERANDO:

Que habiendo surgido inconvenientes en la emisión, ha ocasionado la demora en la distribución de las boletas, no recibéndolas el contribuyente con la debida anticipación para realizar el pago.

Por ello, esta Comisión ha decidido prorrogar el vencimiento de la 4ª cuota/ cuota Tasa Comunal año 1991, hasta el día 15 de Mayo de 1991.

Por lo que,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Prorrógase el vencimiento de la 4ª cuota Tasa Comunal año 1991 hasta el día 15 de Mayo de 1991, debido a la demora en su distribución, // ocasionada por inconvenientes en la emisión de la misma.

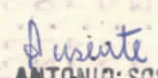
Artículo 2º) Efectuar las correspondientes informaciones a Entidades Bancarias, / medios de comunicaciones, pase copia de la presente a Sección Rentas y al Depto. Contaduría, registrese y archívese.


ROBERTO CARLOS FAGGI
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo


JOSE MARTIN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo


JOSE ANTONIO SOSA
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo